

## FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Abril de 2019  
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 1 de Abril de 2019



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **25 de marzo de 2019** adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**8.2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP6-TC, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS SOBRE RETRIBUCIONES DE PERSONAL.**

Previa su declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo: Visto el expediente MP6-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de distinta área de gasto, así como aplicaciones que afectan a retribuciones de personal por importe de 45.800,00€ dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2019.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del RD 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de distinta área de gasto, así como aplicaciones que afectan a gratificaciones de personal en procesos electorales, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Por todo lo que antecede, y sin que se produzca debate, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente MP6-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

**PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la Baja
08-9200-13110	Bolsa Contrataciones eventuales	75.000,00	44.000,00
08-9200-22604	Asistencia y gastos jurídicos	100.000,00	1.800,00
TOTAL			45.800,00

**PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del Incremento
08-9200-15100	Gratificaciones Procesos electorales	0	44.000,00
07-9330-22405	Pólizas seguros daños	34.700,00	1.800,00
TOTAL			45.800,00

**SEGUNDO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

